

Bogotá D.C. 24 de noviembre de 2021
VNO - 12224

Señores
BENEFICIARIOS P.A. CAPRECOM
Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE BENEFICIARIOS PATRIMONIO AUTONOMO CAPRECOM- PA CAPRECOM ADMINISTRADO POR FIDUAGRARIA S.A.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos mediante el cual se constituyó el **PA CAPRECOM**, suscrito entre el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom Liquidado administrado por Fiduciaria La Previsora S.A. y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A., y de acuerdo con lo estipulado en el numeral 9.1.6 y 9.1.7 de la cláusula novena (9) del contrato fiduciario, de manera atenta nos permitimos convocar a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE BENEFICIARIOS** que se llevará a cabo el día jueves 2 de diciembre de 2021 en el horario comprendido entre las 9:00 a.m y 1:00 p.m bajo la modalidad virtual, de acuerdo con las facultades otorgadas en el título III, capítulo IV, artículo, 63, de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el tema de reuniones, que define:

"[...] ARTÍCULO 63. SESIONES VIRTUALES. Los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios".

La anterior reunión, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Registro de participantes (9:00 a.m 9:30 a.m)
2. Bienvenida a los Asambleístas
3. Verificación del Quórum deliberatorio y decisorio
4. Informe P.A. CAPRECOM
5. Prorroga Contrato de Fiducia Mercantil del P.A. CAPRECOM
6. Fin del orden del día y Cierre de la Asamblea

En este sentido, es preciso anotar que en el evento de no lograrse el Quórum requerido para llevar a cabo la Asamblea de Beneficiarios del P.A. CAPRECOM el día 2 de diciembre de 2021 y que corresponde a 51% o más de los Derechos Fiduciarios, la segunda convocatoria se llevará a cabo el viernes 10 de diciembre de 2021 en la misma hora de la primera convocatoria.

Para efectos de validar el interés legítimo que le asiste a los Beneficiarios de este Patrimonio, se informa que los representantes de las personas jurídicas de derecho privado así como las personas naturales, deberán notificar y remitir al correo electrónico carolina.rodriguez@fiduagraria.gov.co a más tardar el 26 de noviembre de 2021, la dirección de correo electrónico habilitado; para remitir la citación de la asamblea junto con el usuario y la contraseña, tiempo después del cual se tomará como único correo el registrado en las bases de datos del P.A. CAPRECOM, remitiendo la citación con la información antes indicada y demás especificaciones de conexión.

Así mismo y en cuanto a los beneficiarios que deseen hacerse representar por intermedio de apoderado, se deberá remitir a más tardar en la fecha mencionada (26/11/2021) y mediante correo electrónico a la dirección carolina.rodriguez@fiduagraria.gov.co, el poder especial o poder general conferido, con su respectiva nota de vigencia y dirigido a Fiduagraria S.A. en su calidad de vocera y administradora del PA CAPRECOM, expresando claramente las facultades plenas para asistir y tomar decisiones en la Asamblea Extraordinaria de Beneficiarios que se convoca para la fecha citada así como en una eventual segunda citación, indicando además la dirección de correo electrónico habilitado para el envío de la citación, con el fin de realizar el registro correspondiente y efectuar el cambio del usuario habilitado con voz y voto.

De acuerdo con lo anterior, a más tardar el 29 de noviembre de 2021 se estará remitiendo a los correos electrónicos notificados, el usuario y la contraseña para el Ingreso a la Asamblea Virtual del P.A. CAPRECOM

Cordial saludo,



MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ

Representante Legal

FIDUAGRARIA S.A

Actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del PA CAPRECOM

Elaboró: Carolina Rodriguez M/ Revisó: Marleng Mesa Ruiz